UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 177 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 ABR 2012

Visto el expediente promovido por el bachiller Jaime Oscar Salazar Lindo sobre expedición del duplicado del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de registro Nº 07603 del 28 de diciembre de 2011, Jaime Oscar Salazar Lindo ha solicitado la expedición del duplicado del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo conferido por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por causal de pérdida de dicho diploma, conforme acredita con la copia certificada de denuncia policial expedida por la Comisaría de Huamanga de la Policía Nacional del Perú.

Que, de autos se establece que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con fecha 05 de enero de 2001 confirió al recurrente el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 0022-2001-UNSCH-CU y registrado en el Libro I, folio 07 de registro de Título de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, para la expedición del duplicado de diploma solicitado, por el recurrente ha satisfecho los requisitos establecidos por el artículo 7º del Reglamento para la Expedición del Duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2006-UNSCH-CU;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 21 de marzo de 2012, mediante la Resolución Decanal Nº 049-2012-FCA-D, ha aprobado otorgar dicho duplicado del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo a favor del solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 135-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de marzo de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el DUPLICADO DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRÓNOMO a favor de don JAIME OSCAR SALAZAR LINDO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General